

¿Dónde hay que registrar la fianza de mi piso de alquiler?

Escrito por PreguntasFrecuentes - 16/09/2015 10:53

Si dispones de una vivienda en alquiler, en caso de arrendarla, el contrato debe ser registrado y la fianza debes depositada en la Administración.

Te indicamos dónde debes acudir para ello y qué coste tiene realizar este trámite, y qué multa te pueden poner por no realizarlo.

Leer más en:

-

http://www.preguntasfrecuentes.net/2015/09/15/donde-hay-que-registrar-la-fianza-de-mi-piso-de-alquiler
/

Salu2

=====